



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES"**, ID 3825-13-LE26, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para ser instaladas en diferentes puntos de la comuna.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026, que llama a Licitación Pública para la **"COMPRA DE SEÑALES VIALES"**, donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación.

5.- La Licitación Pública ID 3825-13-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°160 de fecha 08 de mayo del 2026, emitida por la Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s), donde adjunta su requerimiento.

6.- **Acta de Apertura:** En Padre Hurtado, a 04 de junio 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DIMAO**, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26, donde se reciben 07 ofertas de los siguientes proveedores; A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO"**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

-A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

-MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

-INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

- PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple debido a que hay una diferencia en el monto indicado en el portal y lo indicado en el Formato N°3 el cual presenta un error en el monto con IVA, además no adjunta ficha técnica, solo adjunta una ficha técnica del material de las placas, pero no detalla las especificaciones técnicas de todas las señaléticas, siendo su oferta Inadmisibile.

- ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30).

- TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

- INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, por lo anteriormente señalado, siendo su oferta inadmisibile.

Los proveedores MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7QNEZU-169>



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

7.- Acta de Aclaratorias: En Padre Hurtado, a 11 de junio 2026, se revisan los antecedentes solicitados en la aclaratorias de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DE LA DIMAO, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26**, donde los siguientes proveedores deben aclarar los antecedentes administrativos solicitados: **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **“COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO”**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:**

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:**

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Adjunta certificado con fecha posterior a la apertura.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No lo adjunta.

Siendo su oferta Inadmisibile.

- **ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:**

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. Cumple

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No cumple adjunta Formulario F-30-1

- **TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el siguiente antecedente administrativo:**

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

- **INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:**

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor MATIAS NICOLA S MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclarar los antecedentes solicitados siendo sus ofertas inadmisibles.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad del Proveedor	5%
	TOTAL	100%

9.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-13-LE26 COMPRA DE SEÑALÉTICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

El proveedor A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, no cumple con la medida de la señalética CALLE SIN SALIDA ofrece una medida que no es la solicitada, no siendo evaluada su oferta por Inadmisible.

El proveedor MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, se evalúa su oferta debido a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

El proveedor TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, no cumple con todas las medidas solicitadas en las siguientes señaléticas; RESALTO SUCESIVO, ZONA DE PEATONES, PROXIMIDAD PASO CEBRA, ZONA DE ESCUELA, NIÑOS JUGANDO, no siendo evaluada su oferta por Inadmisible.

El proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, no se evalúa su oferta debido a que no adjunta una ficha técnica de las señaléticas ofertadas, no pudiendo saber si cumple con las características solicitadas, solo adjunta ficha técnica de la plancha de acero galvanizada, siendo inadmisible.





DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N°

	línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTA DO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6,722,240	100	75	100	5 DIAS	100	70	3.75	20	5	98.75

10.- El Memorandum N°124 de fecha 16 de junio 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-13-LE26 “COMPRA DE SEÑALETICA VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”,** al Proveedor **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, GUARDIA VIEJA 202 OF 902 9P, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA, CELULAR: 982047318, CORREO ELECTRONICO:matiasnicolasmorenovillagra@gmail.com, por la cantidad de \$7.999.466 IVA Incluido**

11.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

12.- Formato N°2 Declaración Jurada.

13.- Formato N°3 Oferta Económica.

15.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

16.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

17.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

18.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

18.- Las Aclaraciones.

19.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

20.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-13-LE26 “COMPRA DE SEÑALETICA VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”, al Proveedor **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA** RUT 17.183.793-6, GUARDIA VIEJA 202 OF 902 9P, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA, CELULAR: 982047318, CORREO ELECTRONICO: matiasnicolasmorenovillagra@gmail.com, por la cantidad de \$7.999.466 IVA Incluido.

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requiriente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-04-012-002-000 del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7QNEZU-169>